

RIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN UNIDAD DE TRANSPARENCIA

DEPENDENCIA	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo.
ÁREA	Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.
OFICIO	TJAM/UDT/0028/2023
ASUNTO	Respuesta a solicitud de Oficio.

Morelia, Michoacán, a 09 de Enero de 2023

C. Lizbeth Pureco Pedraza PRESENTE.

Con fundamento legal en los artículos 1º, 3º, 4º, 5º, 6º, 8º, 9º, 64, 65, 66, 67, 68 y 126 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo y en atención a la solicitud de información presentada con fecha 16 de Enero del 2022, a las 10:34:14 AM, registrada bajo el folio número de folio de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) 160353123000002 relativa a:

"*...A QUIEN CORRESPONDA.

La que suscribe, Lizbeth Pureco Pedraza ejerciendo mi derecho de acceso a la información pública y con la intención de recopilar información generada por el Organismo al cual dirijo la presente solicitud de información, a fin de que la información brindada sirva como sustento y respaldo para la elaboración de mi Tesis para obtener el grado de maestría, la cual lleva por nombre "Maestría en Sistemas Computacionales en línea de Seguridad Informática"; es que solicito tenga a bien proporcionarme la siguiente información:

• ¿En su Institución cuentan con un SGSI Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información, basado en una norma o estándar internacional (Ejemplo: ISO/IEC 27001)?

De ser afirmativa la respuesta de la pregunta anterior, ¿en qué estándares está basado?

De no tener un SGSI, ¿con que medidas cuentan para la protección de la información de su institución?... *".

Analizada la solicitud de información presentada por el peticionario, y los registros públicos que posee al respecto este Órgano Autónomo, se emiten las siguientes respuestas:

COORDINACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN

CTIC/006/2023

OFICIO:

RIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN UNIDAD DE TRANSPARENCIA

TJAM
En respuesta al oficio TJAM/UDT/00022/2023, recibido por esta Coordinación de Tecnologías de la Información y Comunicación, con de febrero del año que transcurre en el cual, a solicitud de la C. Lizeth
Pureco Pedraza, con número de folio 160353123000002, misma que fue presentada a través de la

Plataforma Nacional de Transparencia, con fecha 16 de enero del 2023 a las, 10:34:14 AM, en el cual se solicita lo siguiente y que a la letra dice:

"...A QUIEN CORRESPONDA.

La que suscribe. Lizbeth Pureco Pedraza ejerciendo mi derecho de acceso a la información pública v con la intención de recopilar información generada por el Organismo al cual dirijo la presente solicitud de información, a fin de que la información brindada sirva como sustento v respaldo para la elaboración de mi Tesis para obtener el grado de maestría, la cual lleva por nombre "Maestría en Sistemas Computacionales en línea de Seguridad Informática": es que solicito tenga a bien proporcionarme la siguiente información:

• / En su Institución cuentan con un SGSI Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información, basado en una norma o estándar internacional (Ejemplo: ISO/IEC 27001)? De ser afirmativa la respuesta de la pregunta anterior, /en qué estándares está basado? De no tener un SGSI, ¿con que medidas cuentan para la protección de la información de su institución?..."

Al respecto le proporcionamos de manera puntual, ordenada, breve y concisa, la información solicitada, siendo lo siguiente:

PRIMERO.- A fecha actual, no se cuenta con un SGSI basado en una norma o estándar internacional ISO o alguna otra norma certificada nacional y/o internacional.

SEGUNDO. – Por otra parte, a continuación se hace una lista de las acciones que se utiliza en el servidor.

- ✓ Firewall por establecer reglas de acceso para las conexiones locales, de internet y restricción a acceso a aplicativos y base de datos.
- ✓ Conexión exclusiva y única por HTTPS
- ✓ Certificado SSL para encriptar la información
- ✓ Restricción de acceso a sistema por reglas de seguridad mediante IP (IPTables).
- ✓ Conexión remota por medio de SSH.



RIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN UNIDAD DE TRANSPARENCIA

- ✓ Seguridad de acceso a los sistemas con usuario, contraseña de alto nivel de seguridad por medio de JWT.
- ✓ Uso de VPN para acceder al sistema interno para usuarios remotos de oficinas en otros municipios.
- ✓ Uso a nivel código anti inyección SQL a nivel front back.
- ✓ Monitoreo de consumo de servicios del servidor automático a través de servicio bash de tareas programadas (cron).
- Copias de seguridad periódica de toda la información en discos duros externos.

✓

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE ING. OMAR ARTURO RODRÍGUEZ FLORES COORDINADOR DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.

Por último se hace del conocimiento de la peticionaria que en términos del artículo 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, cuenta con el plazo de 15 días hábiles para interponer recurso de revisión.

Sin otro particular por el momento me despido y le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. GERARDO BANDA MARTÍNEZ

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

